



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 16 OCT 2018

Expte. N° 143/18

VISTO estas actuaciones y las Facturas C - N° 0002-00000285 y C - N° 0002-00000286 perteneciente a la Escribana Mariana IVETICH, presentadas por la Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER, Secretaria de Asuntos Jurídicos, emitidas por la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.400,00); y

CONSIDERANDO:

QUE las mismas corresponden a Actas Notariales realizadas a la Secretaría de Bienestar Universitario y al Rectorado, llevadas a cabo el día 17 de agosto de 2018.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y efectuó el registro en las respectivas cuentas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 2278/2018.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.400,00), cuyo comprobante respaldatorio y rendición de cuenta fue presentado por la Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER, Secretaria de Asuntos Jurídicos, por el pago de las Facturas a la Escribana Mariana IVETICH, por gastos de Actas Notariales realizadas a la Secretaría de Bienestar Universitario y Rectorado, llevadas a cabo el 17 de agosto de año en curso.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
s/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 13 5 5-2 0 1 8